

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Procedimiento de Contratación: *Invitación a cuando menos Tres Personas*

Carácter: *Internacional Bajo la Cobertura de Tratados*

Clasificación: *Electrónica*

Número CompraNet: **MA-018TOM999-E41-2016**

Tipo de Contratación: Bienes

Objeto de la Contratación: *“MODERNIZAR EL TABLERO DE TRANSFERENCIA
PARA SUBESTACION DE LA GERENCIA DE
CONTROL REGIONAL ORIENTAL”.*

ÍNDICE

	Página
Presentación	<u>3</u>
Glosario	<u>4</u>
Sección I	
Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	<u>9</u>
Sección II	
Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	<u>12</u>
Sección III	
Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	<u>27</u>
Sección IV	
Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<u>32</u>
Sección V	
Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<u>35</u>
Sección VI	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	<u>51</u>
Sección VII	
Domicilio para presentación de inconformidades.	<u>74</u>
Sección VIII	
Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	<u>75</u>
Anexo Técnico.	<u>102</u>

PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51677; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25;
- ✓ 26, fracción II;
- ✓ 26 bis, fracción II;
- ✓ 27;
- ✓ 28, fracción II;
- ✓ 40;
- ✓ 42;
- ✓ 43 y
- ✓ 46;

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la LAASSP, en sus artículos,

- ✓ 77;
- ✓ 78 y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados o Internacional Abierta**, cuyo objeto es la: **"MODERNIZAR EL TABLERO DE TRANSFERENCIA PARA SUBESTACION DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL"**; requerimiento solicitado por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía , a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios , conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.
ÁREA REQUERENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de Bienes .
ÁREA TÉCNICA:	La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos de los Bienes .
BIENES:	Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.
CANJE:	Es la obligación que contraen los proveedores con el CENACE, para cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía.
CERTIFICADO ORIGEN:	DE Prueba documental de origen de los BIENES requeridos dentro del procedimiento de contratación.
COMODATO:	El equipo propiedad del proveedor adjudicado que deberá proporcionar para la operación de los insumos o materiales objeto, en su caso, del procedimiento de contratación.

COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la presente <i>Invitación</i> .
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios .
CONVOCATORIA:	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
DAF	Dirección de Administración y Finanzas.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA(FIEL):	Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN MERCADO	DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o

privados, de fabricantes de **BIENES** o prestadores de **SERVICIOS**, o una combinación de dichas fuentes de información.

JUAS

Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

LEY :

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S):

La persona física o moral que participe en la presente *licitación*.

LINEAMIENTOS:

Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

MIPYMES:

Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC:

El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.

PARTIDA:

La división o desglose de los **BIENES** o **SERVICIOS**, contenidos en un procedimiento de contratación o en un **CONTRATO**, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES:

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía.

**PRESIDENTE DE LOS
ACTOS:**

El servidor público que conforme a lo establecido por los artículos 33 Bis, 37 fracción VI de la **LEY**; 47 de su Reglamento y numeral 22 de la Sección Octava del Capítulo Tercero del Título Tercero de las **POBALINES** quien dirigirá y presidirá los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será el Servidor Público con nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.

PROPOSICION(ES):

Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

PROVEEDOR:

La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las

adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SA Subdirección de Administración.

SERVICIOS: Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.

SFP: La Secretaría de la Función Pública.

SURECON: Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la **LEY** y su **REGLAMENTO** para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

TESOFE: La Tesorería de la Federación.

TRATADOS: De acuerdo con las reglas para la celebración Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos emitidos en el DOF de fecha 28 de diciembre de 2010, y lo manifestado en el capítulo I Regla 2.10; los tratados bajo los cuales se convoca la siguiente licitación:

2.10 Tratados.- Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras en sus artículos 2, fracción V. Para efectos de las presentes Reglas, la cobertura de los tratados a los cuales se sujetará la presente licitación son:

2.10.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;

2.10.2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);

2.10.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;

2.10.5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;

2.10.6. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;

2.10.7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;

2.10.8. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2005, y

2.10.9. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Control de Energía, a través de la **DAF**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subdirección de Administración** de la **Dirección de Administración y Finanzas** del **Centro Nacional de Control de Energía**, a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **FIEL** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
<i>No Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el **IA-018TOM999-E41-2016**.

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	2016
	<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35701	<i>Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo</i>

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Bienes que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Adquisición para:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
<i>Modernizar el Tablero de Transferencia para Subestación de la Gerencia de Control Regional Oriental.</i>	<i>Conforme a lo establecido en el anexo técnico.</i>	<i>Conforme a lo establecido en el anexo técnico.</i>

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los BIENES a adquirir a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida
<i>No Aplica</i>	<i>Aplica</i>

Lo anterior, conforme se describe en el "**ANEXO TÉCNICO**".

c) Precio máximo de referencia

Precio de Referencia
<i>No Aplica</i>

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los BIENES o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica
IEC 60947-2	Low-voltage switchgear and controlgear - Part 2: Circuit-breakers (Aplicable a los interruptores)	Partida 1, Sub partida 1
NMX-J-142	Conductores-cables de energía con pantalla metálica, aislados con polietileno de cadena cruzada o a base de etileno-propileno para tensiones de 5 kV a 35 kV - Especificaciones y métodos de prueba (Aplicable al cable XLP)	Partida 1, Sub partida 2
CFE E1000-16	Cables de Potencia Monopolares de 5KV a 35KV (Aplicable al cable XLP)	Partida 1, Sub partida 2

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.		
Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los BIENES objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida	Agrupación de partidas	Abastecimiento Simultáneo			
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
			<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
		Porcentaje diferencial en precio	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

i) **Modelo De Contrato.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
<i>Dentro de los 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Bienes que ampararán			Cobertura
Conforme a lo señalado en el “ANEXO TÉCNICO”			<i>No Aplica</i>

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE BIENES PARA MODERNIZAR EL TABLERO DE TRANSFERENCIA PARA SUBESTACIÓN DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, EN ADELANTE **"LOS BIENES"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENACE"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"REPRESENTANTE LEGAL"**, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. **"EL CENACE"** declara a través de sus representantes, que:

- I.1. De conformidad con los artículos 1º, párrafo tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º y 13 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y Literal A, numeral 19 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2015, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- I.2. De conformidad con el artículo primero del ESTATUTO Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 2016, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.

Ejercerá sus funciones bajo los principios de transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

- I.3. De conformidad con su Estatuto Orgánico, cuenta con la _____, la cual tiene entre otras atribuciones, la de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y las que le correspondan por suplencia, de conformidad con lo establecido en el artículo _____, fracción _____ del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

- I.4. El presente contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mediante el procedimiento de _____, realizado en apego a lo establecido en los artículos **25**; **26**, fracción **II**; **26 BIS** fracción **II**; **28** fracción **II**; **40**, **42**, **43** y **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria, las aclaraciones y la cotización presentada por **“EL PROVEEDOR”**, el presente contrato y su anexo técnico, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- I.5. Para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo _____ del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, la _____ observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal solicita adquirir **“LOS BIENES”** con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”** que forman parte del presente.
- I.6. El área requirente cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato para el ejercicio 2016, que refiere la partida _____ " _____" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. El Registro Federal de Contribuyentes de **“EL CENACE”** es: **CNC140828PQ4** y su domicilio fiscal y legal es el ubicado en Calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
- I.8. Formaliza este contrato con la seguridad de que **“EL PROVEEDOR”**, ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- II. **“EL PROVEEDOR”** declara bajo protesta de decir verdad a través de su **“APODERADO LEGAL”**, que:
- II.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con una duración de _____ años y con domicilio en _____, lo cual acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ de agosto de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la _____, bajo el folio mercantil número _____ el día ____ de octubre de _____.
- II.2. La sociedad tiene por objeto social, entre otros, _____.
- II.3. Se identifica con _____, número de folio _____, expedida por el _____ y acredita la personalidad con la que se ostenta mediante la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público

número _____ del _____, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente contrato.

- II.4.** Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número: _____
- II.5.** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**.
- II.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.** Es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.8.** Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.
- II.9.** Para efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en _____, y su correo electrónico _____.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es la _____; señalado en este instrumento como **"LOS BIENES"**, en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su **"ANEXO TÉCNICO"**.

SEGUNDA:

MONTO.- **"EL CENACE"**, a través de la Subdirección de Finanzas y Tesorería pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por concepto de la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato un monto total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), previa entrega de **"LOS**

BIENES" y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula TERCERA** del presente contrato.

La cantidad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se pagarán más el 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

El costo de "**LOS BIENES**" materia de este contrato serán fijos e inalterables durante su plazo de ejecución y hasta la total entrega de "**LOS BIENES**", mismo que incluye los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

Será estricta y absoluta responsabilidad de cada **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** vigilar que no se rebase la cantidad máxima solicitada por cada rubro.

TERCERA:

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El pago por la adquisición de "**LOS BIENES**" objeto del presente contrato se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente y el documento que acredite la entera satisfacción en la entrega de "**LOS BIENES**" por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, al pago que en su caso "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago que requiera el **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, se realizará en días hábiles los lunes en horario de 09:00 a 13:00 horas, al Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Oriental.

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: **Centro Nacional de Control de Energía**, Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, domicilio en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

En caso de que la factura entregada por "**EL PROVEEDOR**" para su pago, presente errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Oriental, dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Lo anterior de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL CENACE**" no otorgará anticipos para la entrega de "**LOS BIENES**"; por tal motivo "**EL PROVEEDOR**" deberá facturar de acuerdo a "**LOS BIENES**" efectivamente entregados.

CUARTA:

VIGENCIA.- “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del contrato será a partir del día _____ y hasta el día _____, dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

QUINTA:

OTROS GASTOS Y EROGACIONES. En caso de que “EL PROVEEDOR” para la entrega de “LOS BIENES” requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente contrato y su “ANEXO TÉCNICO”, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.

SEXTA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por “EL PROVEEDOR” en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el conocimiento previo y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, “EL PROVEEDOR” entregará al **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien se le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas y Tesorería. Lo anterior, no requerirá del convenio modificatorio que señala la **Cláusula OCTAVA**.

SÉPTIMA:

CADENAS PRODUCTIVAS.- Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, “EL CENACE” manifiesta su consentimiento a “EL PROVEEDOR”, para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las modificaciones que lleguen a hacerse al contrato y/o a su “ANEXO TÉCNICO” deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de “EL PROVEEDOR”, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL CENACE”, se procederá a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de “LOS BIENES”; en ese supuesto, se procederá a la formalización del convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la entrega de “LOS BIENES”

materia del presente contrato sean por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en las **Cláusulas DÉCIMA SEGUNDA** del presente contrato.

"EL CENACE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión.

NOVENA:

RECURSOS HUMANOS.- **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe atendiendo a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la entrega de **"LOS BIENES"** contratados y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la entrega de **"LOS BIENES"** materia del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de **"EL PROVEEDOR"**; por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"EL CENACE"** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"EL CENACE"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. **"EL PROVEEDOR"** conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **"EL CENACE"**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la entrega de **"LOS BIENES"** relacionados con el presente contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.

DÉCIMA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de **"EL CENACE"**, por un importe equivalente al **10% (Diez Porcientos)** del monto total del contrato establecido en la **Cláusula SEGUNDA** de este contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La garantía de cumplimiento a que hace referencia la presente **Cláusula** será presentada por **"EL PROVEEDOR"** a **"EL CENACE"** en un plazo máximo de 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

Cuando **"EL CENACE"** requiera incrementar en la cantidad o concepto de los bienes pactados y **"EL PROVEEDOR"** lo acepte por escrito o **"EL CENACE"** otorgue prórroga, éste quedará obligado con **"EL CENACE"** a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

Con fundamento en el artículo **81**, fracción **II**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto máximo total de la

obligación garantizada.

De conformidad con el artículo **81**, fracción **VIII**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"EL CENACE"**, el **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente contrato.

Para los efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son indivisibles.

DÉCIMA PRIMERA:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- En términos de lo dispuesto en el artículo **84**, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el _____, en su carácter de _____, será el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, su **"ANEXO TÉCNICO"** y los anexos descritos en la **Cláusula PRIMERA** del presente contrato, en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la entrega de **"LOS BIENES"**. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **"LOS BIENES"** se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA:

PENA CONVENCIONAL.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de **"LOS BIENES"**, se obliga a pagar a **"EL CENACE"** por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al **0.5% (Cero Punto Cinco Por Ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el valor de **"LOS BIENES"** no prestados en los plazos establecidos en este contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"** Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Es responsabilidad del **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, determinar y calcular las penas convencionales que se susciten derivadas de la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato con el apoyo de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, así como informar a la Subdirección de Finanzas y Tesorería, con la finalidad de hacer efectivas las penas convencionales en la factura de que se trate.

El importe de las penas convencionales se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente que, deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del formato SAT correspondiente vigente en el momento de aplicarse la pena convencional, exhibiendo original y fotocopia para su cotejo de dicho pago previo a la presentación de las facturas.

La suma de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el

cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las **Cláusulas DÉCIMA TERCERA y DÉCIMA CUARTA**.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL CENACE", de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo **96** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL CENACE" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación.

En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando:

- I. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, su "**ANEXO TÉCNICO**" y los anexos descritos en la **Cláusula PRIMERA** del presente contrato.
- II. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "**EL PROVEEDOR**";
- III. "**EL PROVEEDOR**" no proporcione a "**EL CENACE**" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "**LOS BIENES**" objeto del presente contrato, en términos del "**ANEXO TÉCNICO**".
- IV. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;
- V. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y
- VI. Cuando la suma de las penas convencionales aplicadas exceda del monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando sea **"EL PROVEEDOR"** quien decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA CUARTA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, **"EL CENACE"** a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios y a petición del **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente contrato, conforme procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CENACE"** contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CENACE"** por concepto de **"LOS BIENES"** prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando sea **"EL PROVEEDOR"** quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA QUINTA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL CENACE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir **"LOS BIENES"** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CENACE"** o al

Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL CENACE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sustentará mediante dictamen que elaborará el **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, a través del cual **"EL CENACE"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"** las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA:

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 del Código Civil Federal, **"LAS PARTES"** reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.

Para que cualquiera de **"LAS PARTES"** sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

- I. Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y
- II. Pruebe, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

"LAS PARTES" aceptan que de no hacerlo así, el caso fortuito o de fuerza mayor invocado no será considerado como tal.

DÉCIMA SÉPTIMA:

INTERVENCIÓN.- La Secretaría de la Función Pública, el Órgano de Interno de Control en **"EL CENACE"**, y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo

de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** información y/o documentación relacionada en el presente contrato, su **"ANEXO TÉCNICO"** y los anexos descritos en la **Cláusula PRIMERA** del presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **107** de su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las declaraciones y **Cláusulas** que lo integran, así como su **"ANEXO TÉCNICO"**, en caso de desavenencia derivadas del presente contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo **77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de su Reglamento, para solventarlas.

DÉCIMA NOVENA:

LEGISLACIÓN.- El presente contrato, su **"ANEXO TÉCNICO"**, la convocatoria y la proposición de **"EL PROVEEDOR"** son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones; se deberá observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

VIGÉSIMA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el 14 (CATORCE) de julio de 2016.

POR "EL CENACE"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. _____
DIRECTOR DE _____ Y
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. _____

POR LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. _____

REVISIÓN EN SUS ASPECTOS LEGALES

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número _____ que celebran “**EL CENACE**” y la empresa “_____”, con fecha _____ (_____) de _____ de 20_____.

Nota: El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen derivado de las aclaraciones.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación** y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se registrarán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
5 días naturales	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet			
Entrega de la última invitación	Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
12/10/2016	14-octubre-2016 Conforme al antepenúltimo párrafo de artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico: lenin.cruz@cenace.gob.mx La recepción de las aclaraciones será hasta las 11:00 horas y el envío de las respuestas será a las 17:30 horas	17/10/2016 14:00 horas	20/10/2016 14:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	No Aplica	Visita a las Instalaciones de la Convocante	Aplica Día: 13 de octubre de 2016 Horario: 9:00 a 14:00 horas Objeto: Que el licitante conozca las instalaciones donde desinstalará e instalará el tablero.

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet	
Fecha para la Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la LEY.
Lugar para la Formalización del Contrato	
En el Departamento de Adquisiciones de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 2, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01700 Ciudad de México.	
Los Eventos serán realizados en:	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet , en los horarios y días establecidos.
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet). La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema CompraNet , en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

c) Propositiones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Propositiones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Propositiones Conjuntas.

No resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas, salvo que la convocante lo estime conveniente para fomentar la participación de las MIPYMES, o bien, por necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, en cuyo caso se deberá considerar, en lo aplicable, lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley y el artículo 44 de este Reglamento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LEY.

f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición de la partida en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

j) Rúbrica de las Propositiones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	11
Propuesta Económica	12

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica

Contrato.

El(los) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo de entrega de los bienes	
A partir	Hasta
Del día siguiente a la notificación del Fallo	60 días naturales

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Contrato	Periodo	
		Del	Al
	X	A partir de la firma del Contrato	45 días naturales

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		X
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	X		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	X		X
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	X		X
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		X	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE .	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
		propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA . Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Cuando se utilice el criterio de puntos y porcentajes, será indispensable que en la evaluación técnica por lo menos se cumpla con los 37.5 puntos de los 50 posibles.	Si obtiene una calificación que sea menos a 37.5 puntos. En caso de no obtener los 37.5 puntos de calificación, la convocante procederá a no revisar la propuesta económica.	Si obtiene una calificación igual o mayor a 37.5 puntos.

Otras causas expresas de desechamiento	
a)	Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente CONVOCATORIA , o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES .
b)	Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY .
c)	Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas.
d)	Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
e)	Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY , su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
f)	Que el LICITANTE presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL.

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 26; 36; 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento; SEGUNDO del “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” de fecha 09 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el CRITERIO DE PUNTOS, a través del cual se contemplará únicamente los requisitos, condiciones especificaciones técnicas establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y la o las modificaciones resultadas de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma,

Asimismo, es aplicable lo dispuesto en el criterio de interpretación TU-01/2012 “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y sub rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, de fecha 09 de enero de 2012.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL CRITERIO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Para que una proposición técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 37.5 (TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO) puntos de los 50 (CINCUENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica, la proposición que no obtenga al menos esta puntuación, será desechada.

Las proposiciones técnicas que resulten solventes por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 (TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO) puntos, serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

Los rubros a evaluar en proposición técnica son los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
a)	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	25
b)	Capacidad del Licitante	10
c)	Experiencia y especialidad del licitante	5
d)	Cumplimiento de Contratos	10
TOTAL		50

La evaluación técnica representa 50 (CINCUENTA) puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub rubros, los 50 (CINCUENTA) puntos restantes será la propuesta económica.

SECCIÓN	RUBRO	SUB RUBRO	PUNTOS		PUNTAJE/OBSERVACIONES / EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
			POR RUBRO	DESGLOSE	

I. PROPUESTA TÉCNICA			50 Puntos para la propuesta técnica		
a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica			25		
	a.1. Características indispensables del Tablero de Transferencia y Servicios de desinstalación e instalación.			13	Para lograr los 13 puntos asignados, el licitante debe cumplir en su totalidad con los requerimientos de los puntos a.1.1 al a.1.7, con un requerimiento que no se cumpla, se asignan 0 puntos.
	a.1.1. El Tablero de Transferencia Automática ofertado cumpla con las características especificadas en el Anexo Técnico.				El licitante debe ofertar el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los puntos: T03.01 al T03.04, T03.06 al T03.14 del Anexo Técnico de la Convocatoria.

a.1.2. Los dos interruptores ofertados cumplan con las características especificadas en el Anexo Técnico.

a.1.3. El módulo de control ofertado cumpla con las características especificadas en el Anexo Técnico.

El licitante debe ofertar el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los puntos: T03.16 al T03.24 y T03.27 al T03.30 del Anexo Técnico de la Convocatoria.

El licitante debe incluir folleto o ficha técnica de los interruptores ofertados, emitida por el fabricante, que permita evidenciar como mínimo el tipo y capacidad de los mismos, la disponibilidad del módulo de protecciones LSIG y el medidor integrado.

El licitante debe incluir folleto o ficha técnica de los interruptores ofertados, emitida por el fabricante, o copia simple de certificado expedido por organismo certificador para evidenciar el cumplimiento con el estándar IEC 60947-2.

El licitante debe ofertar el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los puntos: T03.33 al T03.36 del Anexo Técnico de la Convocatoria. El licitante debe incluir folleto o ficha técnica del módulo de control, emitida por el fabricante, que permita evidenciar que soporta los modos de operación solicitados, y cuenta con el intervalo de ajuste solicitado para los tiempos de transferencia.

	a.1.4. Servicio de desinstalación e instalación de cableado eléctrico para la acometida de 34.5 kV cumpla con las características especificadas en el Anexo Técnico. a.1.5. Servicio de desinstalación e instalación de tablero de transferencia cumpla con las características especificadas en el Anexo Técnico. a.1.6. Cumplimiento de garantía de calidad especificada en el Anexo Técnico y Convocatoria. a.1.7. Cumplimiento de Tiempos de Respuesta a Incidentes.		El licitante debe ofertar el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los puntos: T04.01 al T04.13 del Anexo Técnico de la Convocatoria. El licitante debe incluir folleto o ficha técnica del cable de potencia, emitida por el fabricante. El licitante debe ofertar el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los puntos: T05.01 al T05.16 del Anexo Técnico de la Convocatoria. El licitante debe entregar como parte de su propuesta el manifiesto solicitado en el punto G.01 del Anexo Técnico, mediante el que se comprometerá a cumplir con las garantías bajo las condiciones que se solicitan en la Convocatoria. El licitante debe entregar como parte de su propuesta el manifiesto solicitado en el punto TRI.01 del Anexo Técnico, mediante el que se comprometerá a cumplir con los tiempos de atención y solución a fallas durante el periodo de garantía de calidad (operativa).
a.2. Otras Características del Tablero de Transferencia			

a.2.1. Gabinete metálico tipo NEMA1, IP30 o superior.		1	Se asignará 1.0 puntos al licitante que demuestre mediante fichas técnicas o folletos del fabricante que el gabinete principal es tipo NEMA1, IP30 o superior.
a.2.2. Indicadores luminosos color verde y rojo para indicar los estados de operación abierto y cerrado de cada interruptor electromagnético.		0.5	Se asignarán 0.5 puntos al licitante que oferte incluir una lámpara montada sobre el gabinete principal por cada interruptor de potencia en la que se presente en color rojo el estado cerrado y en color verde el estado abierto. Se asignarán 0.25 puntos si se realiza la función anterior mediante dos lámparas independientes por cada interruptor.
a.2.3. El medidor integrado a cada interruptor presente las mediciones descritas en la Tabla 06 - Medición de variables eléctricas a la entrada.		0.5	Se asignarán 0.5 puntos al licitante que oferte un medidor integrado a cada interruptor que presente todas las variables solicitadas en la Tabla 06, si no se tienen disponibles todas se asignará puntaje en proporción. El licitante deberá incluir folleto o ficha técnica del fabricante que permita evidenciar cada una de las variables disponibles en el medidor integrado.
a.2.4. Corriente de corte última para cortocircuito mínima (I_{cu}) y de corta duración (I_{cw})(1seg).		0.5	Se asignarán 0.5 puntos al licitante que oferte y evidencie un valor mínimo de 65kA para I_{cu} , y de 55KA para I_{cw} (1seg). Se deberán indicar en la propuesta técnica los valores correspondientes al interruptor ofertado, deberá indicarse el modelo del interruptor y accesorios que permitirán contar con esta capacidad e incluir folleto o ficha técnica emitida por el fabricante que permita

			corroborar esta información.
a.2.5. Evidencia de cumplimiento con el estándar IEC 60947-2 para los interruptores de potencia.		1.4	Se otorgará 1.4 puntos al licitante que entregue copia simple de certificado emitido por organismo certificador que respalde que el modelo de los interruptores ofertados está certificado bajo el estándar IEC 60947-2. Se otorgarán 0.7 puntos al licitante que entregue carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que el modelo de los interruptores ofertados está certificado bajo el estándar IEC 60947-2, y se respalde esta información en folleto o ficha técnica del fabricante.
a.2.6. Tipo de montaje de los interruptores.		1	Se asignarán 1.0 puntos al licitante que oferte el tipo de montaje removible en su propuesta técnica. Deberá indicar el modelo exacto del interruptor ofertado y entregar folleto o ficha técnica emitida por el fabricante que permita corroborar que el interruptor cuenta con esta característica.

a.2.7. La transferencia de la acometida principal a la acometida de respaldo se realizará bajo las siguientes condiciones: ausencia de voltaje, voltaje fuera de rango, frecuencia fuera de rango, en al menos una fase.		0.5	Se asignarán 0.5 puntos al licitante que oferte en su propuesta técnica que la transferencia se realizará ante la ocurrencia de todas estas condiciones, en forma individual o simultánea.
a.2.8. Si la acometida de respaldo no está disponible (voltaje o frecuencia fuera de rango en al menos una fase) no deberá realizarse la transferencia y deberá abrirse el interruptor principal.		0.5	Se asignarán 0.5 puntos al licitante que oferte en su propuesta técnica que cumple con esta característica. Si se asigna puntaje por esta característica al licitante ganador, será un requisito comprobarla durante las pruebas de aceptación.
a.2.9. La re transferencia se debe realizar bajo las siguientes condiciones: en caso de normalizar la acometida principal (voltaje y frecuencia dentro de rango en todas las fases).		0.5	Se asignarán 0.5 puntos al licitante que oferte en su propuesta técnica que la transferencia se realizará ante la ocurrencia de todas estas condiciones, en forma individual o simultánea.
a.2.10. Incluir el software y hardware necesario para realizar la visualización remota de alarmas y mediciones descritas en las Tablas 06, 07 y 08. Esto podrá realizarse a través de página web y/o software propietario desde al menos 3 equipos remotos, uno a la vez.		1.1	Se asignará puntaje al licitante que oferte esta característica en su propuesta técnica. Se asignarán 1.1 puntos si permite visualizar todas las variables solicitadas en las Tablas 06, 07 y 08, si no se tienen disponibles todas se asignará puntaje en proporción, las correspondientes a cada entrada cuentan por cada una de ellas.

a.2.11. Incluya el software, hardware y licencias necesarias para implementar los protocolos Modbus TCP y SNMP v2 (mínimo traps).		1	Se asignará 1.0 puntos al licitante que oferte estas características en su propuesta técnica, 0.5 puntos por cada protocolo. Deberá incluir folleto o ficha técnica emitida por el fabricante que evidencie que el módulo de control o hardware asociado soporta estos protocolos.
a.2.12. Incluya diagrama mímico de la transferencia que presente el estado de los interruptores.		0.2	Se asignarán 0.2 puntos al licitante que oferte esta característica en su propuesta técnica.
a.2.13. Si el equipo ofertado permite cambiar por software la configuración de la acometida que el sistema considera como principal.		0.8	Se asignarán 0.8 puntos al licitante que oferte esta característica en su propuesta técnica, y entregue folleto o ficha técnica del fabricante que permita evidenciar esta característica.
a.2.14. Variables disponibles en el medidor de energía independiente.		0.5	Se asignarán 0.5 puntos al licitante que oferte tener disponibles en el medidor la totalidad de las mediciones solicitadas en la tabla 07 del Anexo Técnico, al resto de los licitantes se les asignará puntaje en proporción de acuerdo al número de variables presentadas de la Tabla 07. El licitante debe incluir folleto o ficha técnica del medidor ofertado, emitida por el fabricante, que permita evidenciar la disponibilidad de las variables ofertadas.

	a.2.15. Cable de potencia cumpla con norma NMX-J-142 ó especificación CFE E1000-16		Se asignarán 1.0 puntos al licitante que oferte en su propuesta técnica un cable de potencia que cumpla con la norma NMX-J-142, e incluya copia simple del certificado expedido por ANCE, o folleto o ficha técnica del fabricante que permita evidenciar esta característica. 1.5 Se asignarán 1.5 puntos al licitante que oferte en su propuesta técnica un cable de potencia que cumpla con la especificación CFE E1000-16, e incluya copia simple del certificado expedido por el LAPEM de CFE, o folleto o ficha técnica del fabricante que permita evidenciar esta característica.
	a.3. Durabilidad o vida útil del bien		
	a.3.1. Vida útil de los interruptores de potencia	0.5	El licitante debe anexar constancia expedida por organismo certificador, o carta del fabricante bajo protesta de decir verdad en la que se especifiquen los años de vida útil de los interruptores a integrar en el Tablero de Transferencia ofertado. Se asignará el máximo puntaje al proveedor que respalde la mayor vida útil, con un tope de 20 años, y al resto se asignará puntaje utilizando una regla de tres, siempre que se demuestre una vida útil de al menos 5 años, de lo contrario no se asignan puntos.
NOTA: Todos los puntajes proporcionales se truncan a centésimas.			
b) Capacidad del Licitante		10	

b.1. Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento

b.1.1. Formación académica de la cuadrilla de instalación.		4	Se otorgarán 4 puntos al licitante que como parte de su propuesta oferte que al menos uno de los miembros del equipo de instalación contará con certificación del fabricante de los interruptores y/o módulo de control para instalar y/o configurar los equipos ofertados. Se otorgarán 3 puntos al licitante que como parte de su propuesta oferte que al menos uno de los miembros del equipo de instalación contará con grado de licenciatura en eléctrica o áreas afines. Se otorgará 1 punto al licitante que como parte de su propuesta oferte que al menos uno de los miembros del equipo de instalación contará con grado de técnico en eléctrica o áreas afines. Estos puntajes no son acumulativos, se asignará el mayor al que se haga acreedor el licitante. Deberá incluir como parte de su propuesta
b.1.2. Carta de Fabricante o Distribuidor Autorizado.		3.5	Se otorgarán 3.5 puntos a aquel licitante que demuestre ser fabricante o distribuidor autorizado (mediante carta expedida por el fabricante) de la marca de los interruptores y módulo de control. Se otorgarán 2 puntos a aquel licitante que demuestre ser fabricante o distribuidor autorizado (mediante carta expedida por el fabricante) de la marca de los interruptores o

			módulo de control.
	b.1.3. Certificaciones de calidad y ambiental	2	Se otorgarán 2 puntos a aquel licitante que demuestre que el fabricante de los interruptores y del módulo de control está certificado bajo las normas ISO 9001 o ISO 14001. Se otorgarán 1 punto a aquel licitante que demuestre que el fabricante de los interruptores o del módulo de control está certificado bajo las normas ISO 9001 o ISO 14001. En ambos casos deberá anexar como parte de su propuesta copia simple del certificado emitido por organismo certificador.

b.2. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		0.25	Se asignarán 0.25 puntos al licitante que acredite tener como mínimo el 5% de personas con discapacidad de la totalidad de su planta de empleados con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El licitante deberá manifestar por escrito el número de trabajadores con discapacidad con que cuenta y el número total de su planta de empleados, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
b.3. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica		0.25	Se asignarán 0.25 puntos al licitante que acredite haber producido los bienes a suministrar en laSub partida 1 con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. El documento probatorio no podrá tener vigencia mayor a 5 años, y deberá ser la constancia correspondiente emitida por el IMPI.
c) Experiencia y especialidad del licitante		5	

c.1. Experiencia y especialidad		5 Se asignarán 5 puntos al licitante que demuestre haber formalizado al menos un contrato en los últimos 3 años calendario (a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones), y que correspondan a la venta y/o instalación de un tablero de transferencia de al menos 500 amperes, o por la habilitación de una acometida en un voltaje de al menos 13.8KV. Se acepta también como evidencia la presentación de copia de factura con la correspondiente evidencia de pago.
d) Cumplimiento de Contratos		
d.1. Cumplimiento	10	10 Se asignarán 10 puntos al licitante que demuestre haber cumplido de forma satisfactoria y dentro del tiempo de entrega pactado, al menos un contrato cuyo objeto sea la venta y/o instalación de un tablero de transferencia de al menos 500 amperes, o la habilitación de una acometida en un voltaje de al menos 13.8KV. Esto se demostrará mediante la entrega de copia del contrato y copia de la documentación que avale la liberación de la garantía de cumplimiento por parte de la entidad compradora. Se asignarán 5 puntos al licitante que demuestre haber cumplido de forma satisfactoria y dentro del tiempo de entrega pactado, al menos un contrato cuyo objeto sea la venta y/o instalación de un tablero de transferencia de al menos 500

			amperes. Esto se demostrará mediante la entrega de copia del contrato (en que se incluya el tiempo de entrega pactado) y documentos que avalen la recepción a entera satisfacción del cliente. CENACE validará esta información en CompraNet, si se demuestra que la información es falsa se desechará la propuesta.
II. PROPUESTA ECONÓMICA			50 Puntos para la propuesta económica

Puntaje para la propuesta económica de las
propuestas técnicamente solventes.

50

50

A la propuesta económica que resulte ser la más
baja de las técnicamente aceptadas (solventes)
se le asignarán 50 puntos. Para determinar la
puntuación o unidades porcentuales que
correspondan a la propuesta económica de cada
participante, la convocante aplicará la siguiente
fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que
corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb = Monto de la Propuesta económica
más baja.

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta
económica.

EVALUACIÓN FINAL

$$PT_j = TPT + PPE$$

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los presentes Lineamientos.

TOTAL

100

100

Puntaje total

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	<i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"</i>	Que el documento contenga: Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: - La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	<i>Artículo 29, fracción VII de la "LEY"</i>	Que el escrito contenga: - La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. - Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial. Adicionalmente en los casos de personas morales: - Objeto social del LICITANTE; - Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;	2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial. Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la "LEY"	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	3	Obligatorio	SI
4	Manifiesto del grado de contenido nacional. Que la persona física o moral Licitante	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LAASSP	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del grado de contenido nacional de los bienes que oferta la persona	8	Obligatorio Para los licitantes que oferten bienes	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	manifieste el grado contenido nacional de los bienes que oferta. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del licitante o del representante legal. Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.		física o moral Licitante. - Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. - Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.		nacionales	
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la “LEY”. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción VIII de la “LEY” y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la “LEY”	Que el escrito contenga: - La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la “LEY”. - Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo	4	Obligatorio	SI
6	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la	Artículo 29, Fracción IX de la “LEY” y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la “LEY”	Que el escrito contenga: - La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; - Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE	5	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	persona física o moral, así como el nombre del mismo.		o del Representante Legal de la persona física o moral.			
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>. NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico Lenin.cruz@cenace.gob.mx. Siendo responsabilidad del LICITANTE confirmar dicha recepción al teléfono 55955400 Ext. 51677 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Del documento - La palabra <u>acepto</u>. - La manifestación señalada, - La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. - La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones - De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.	6	Obligatorio para los licitantes que presenten propuestas a través de CompraNet	SI La afectación de la solvencia- versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.
8	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: Se verificará que el escrito contenga firma	Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY"	Se verificará: - Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. - Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato _7_ de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.		3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato _7_ de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.			
9	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria. Relativa a que los bienes ofertados en dicha propuesta y suministrados, bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*. TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.	ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. Capítulo II Artículo 5º.	Se verificará que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que esté firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato _8_, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%. 4. Que cumpla con el grado de contenido nacional.	8	Obligatorio Para licitantes que oferten bienes extranjeros	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato <u>8</u> de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA. Que dicho documento contenga 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que esté firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato <u> </u>, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%. 4. Que cumpla con el grado de contenido nacional.					
10	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria. Relativa a que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta, con la marca y/o modelo indicado en la proposición, bajo la partida(s) número <u> </u>(6)<u> </u>, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia,	ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. Capítulo II Artículo 5°.	Se verificará que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que esté firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato <u>9</u>.	9	Obligatorio Para licitantes que oferten bienes nacionales	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón. Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato 9 de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA. Que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que esté firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato <u> </u>.					
11	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria. Relativa a que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número <u> </u>(6)<u> </u>, son originarios de <u> </u>(7)<u> </u>, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio <u> </u>(8)<u> </u>, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.	ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. Capítulo II Artículo 5º.	Se verificará que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que esté firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato <u>10</u>.	10	Obligatorio para licitantes que oferten bienes extranjeros	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón. Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato _10_ de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA. Se verificará que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que esté firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato ____.					

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
12	Proposición Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del “Anexo Técnico” de la CONVOCATORIA. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.	Que el documento: - Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el “Anexo Técnico” de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</u> - Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. - Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	11	Obligatorio	SI
13	Proposición Económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.	Que el documento: - Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; - Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. - Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. - Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. - Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado	12	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			conforme a las disposiciones legales aplicables.			
14	Manifiesto del Cumplimiento de Normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE Que la persona física o moral LICITANTE, acredite que los bienes o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la CONVOCATORIA. Para la partida 1, Sub partida 1 IEC 60947-2 Low-voltage switchgear and controlgear – Part 2: Circuit-breakers (Aplicable a los interruptores). NMX-J-142 Conductores-cables de energía con pantalla metálica, aislados con polietileno de cadena cruzada o a base de etileno-propileno para tensiones de 5 kV a 35 kV –Especificaciones y métodos de prueba (Aplicable al cable XLP) CFE E1000-16 Cables de Potencia Monopolares de 5KV a 35KV (Aplicable al cable XLP) Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante. Del manifiesto: 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas	<i>Artículo 31 y 39 fracción VI inciso C, del REGLAMENTO de la "LEY"</i>	Del manifiesto 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma.	13	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	requeridas en la CONVOCATORIA.					
3.	Indique el número y denominación de la norma.					
15	Características indispensables del Tablero de Transferencia y Servicios de desinstalación e instalación. a.1. Características indispensables del Tablero de Transferencia y Servicios de desinstalación e instalación. a.1.1. El Tablero de Transferencia Automática ofertado cumpla con las características especificadas en el Anexo Técnico. El licitante debe ofertar el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los puntos: T03.01 al T03.04, T03.06 al T03.14 del Anexo Técnico de la Convocatoria. a.1.2. Los dos interruptores ofertados cumplan con las características especificadas en el Anexo Técnico. El licitante debe incluir folleto o ficha técnica de los interruptores ofertados, emitida por el fabricante, o copia simple de certificado expedido por organismo certificador para evidenciar el cumplimiento con el estándar IEC 60947-2. a.1.3. El módulo de control ofertado cumpla con las características especificadas en el Anexo Técnico. El licitante debe incluir folleto o ficha técnica del módulo de control, emitida por el fabricante, que permita evidenciar que soporta los modos de operación solicitados, y cuenta con el intervalo de ajuste solicitado para los tiempos de transferencia. a.1.4. Servicio de desinstalación e instalación de	ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Ofertar el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los puntos: T03.01 al T03.04, T03.06 al T03.14 del Anexo Técnico de la Convocatoria. Que el folleto o ficha técnica de los interruptores ofertados este emitida por el fabricante. Certificado expedido por organismo certificador para evidenciar el cumplimiento con el estándar IEC 60947-2. Que el folleto o ficha técnica de los interruptores ofertados este emitida por el fabricante. Evidenciar que soporta los modos de operación solicitados, y cuenta con el intervalo de ajuste solicitado para los tiempos de transferencia.	S/N	OPTATIVO	SI Al no obtener el puntaje

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	cableado eléctrico para la acometida de 34.5 kV cumpla con las características especificadas en el Anexo Técnico. El licitante debe incluir folleto o ficha técnica del cable de potencia, emitida por el fabricante. a.1.5. Servicio de desinstalación e instalación de tablero de transferencia cumpla con las características especificadas en el Anexo Técnico. El licitante debe ofertar el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los puntos: T05.01 al T05.16 del Anexo Técnico de la Convocatoria. a.1.6. Cumplimiento de garantía de calidad especificada en el Anexo Técnico y Convocatoria. El licitante debe entregar como parte de su propuesta el manifiesto solicitado en el punto G.01 del Anexo Técnico, mediante el que se comprometerá a cumplir con las garantías bajo las condiciones que se solicitan en la Convocatoria. a.1.7. Cumplimiento de Tiempos de Respuesta a Incidentes. El licitante debe entregar como parte de su propuesta el manifiesto solicitado en el punto TRI.01 del Anexo Técnico, mediante el que se comprometerá a cumplir con los tiempos de atención y solución a fallas durante el periodo de garantía de calidad (operativa). a.2. Otras Características del Tablero de Transferencia. a.2.1. Gabinete metálico tipo NEMA1, IP30 o superior. El licitante demostrara mediante fichas técnicas o folletos del fabricante que el gabinete principal es tipo NEMA1, IP30 o superior. a.2.2. Indicadores luminosos color verde y rojo		Que el folleto o ficha técnica de los interruptores ofertados este emitida por el fabricante. Ofertar el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los puntos: T05.01 al T05.16 del Anexo Técnico de la Convocatoria. El compromiso a cumplir con las garantías bajo las condiciones que se solicitan en la Convocatoria. El compromiso a cumplir con los tiempos de atención y solución a fallas durante el periodo de garantía de calidad (operativa). Que demuestre mediante fichas técnicas o folletos del fabricante que el gabinete principal es tipo NEMA1, IP30 o superior.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	para indicar los estados de operación abierto y cerrado de cada interruptor electromagnético. El licitante ofertara incluir una lámpara montada sobre el gabinete principal por cada interruptor de potencia en la que se presente en color rojo el estado cerrado y en color verde el estado abierto. Realizar la función anterior mediante dos lámparas independientes por cada interruptor. a.2.3. El medidor integrado a cada interruptor presente las mediciones descritas en la Tabla 06 – Medición de variables eléctricas a la entrada. El licitante deberá incluir folleto o ficha técnica del fabricante que permita evidenciar cada una de las variables disponibles en el medidor integrado. a.2.4. Corriente de corte última para cortocircuito mínima (Icu) y de corta duración (Icw)(1seg). El licitante ofertara y evidenciara un valor mínimo de 65kA para Icu, y de 55KA para Icw (1seg). Se deberán indicar en la propuesta técnica los valores correspondientes al interruptor ofertado, deberá indicarse el modelo del interruptor y accesorios que permitirán contar con esta capacidad e incluir folleto o ficha técnica emitida por el fabricante que permita corroborar esta información. a.2.5. Evidencia de cumplimiento con el estándar IEC 60947-2 para los interruptores de potencia. El licitante anexara copia simple de certificado por organismo cetificador que respalde que el modelo de los interruptores ofertados está certificado bajo el estándar IEC 60947-2. El licitante entregara carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que el modelo de los interruptores ofertados está certificado bajo el estándar IEC 60947-2, y se respalde esta información en folleto o ficha técnica del fabricante.		Que oferte incluir una lámpara montada sobre el gabinete principal por cada interruptor de potencia en la que se presente en color rojo el estado cerrado y en color verde el estado abierto. Realiza la función anterior mediante dos lámparas independientes por cada interruptor. Que permita evidenciar cada una de las variables disponibles en el medidor integrado. Que oferte y evidencie un valor mínimo de 65kA para Icu, y de 55KA para Icw (1seg). Indicar en la propuesta técnica los valores correspondientes al interruptor ofertado, deberá indicarse el modelo del interruptor y accesorios que permitirán contar con esta capacidad e incluir folleto o ficha técnica emitida por el fabricante que permita corroborar esta información. Que entregue copia simple de certificado de autoridad competente que respalde que el modelo de los interruptores ofertados está certificado bajo el estándar IEC 60947-2. Que entregue carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que el modelo de los interruptores ofertados está certificado bajo el estándar IEC 60947-2, y se respalde esta información en folleto o ficha técnica del fabricante.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	a.2.6. Tipo de montaje de los interruptores. El licitante ofertara el tipo de montaje removible en su propuesta técnica. Deberá indicar el modelo exacto del interruptor ofertado y entregar folleto o ficha técnica emitida por el fabricante que permita corroborar que el interruptor cuenta con esta característica. a.2.7. La transferencia de la acometida principal a la acometida de respaldo se realizará bajo las siguientes condiciones: ausencia de voltaje, voltaje fuera de rango, frecuencia fuera de rango, en al menos una fase. El licitante ofertara en su propuesta técnica que la transferencia se realizará ante la ocurrencia de todas estas condiciones, en forma individual o simultánea. a.2.8. Si la acometida de respaldo no está disponible (voltaje o frecuencia fuera de rango en al menos una fase) no deberá realizarse la transferencia y deberá abrirse el interruptor principal. El licitante ofertara en su propuesta técnica que cumple con esta característica. Si se asigna puntaje por esta característica al licitante ganador, será un requisito comprobarla durante las pruebas de aceptación. a.2.9. La re transferencia se debe realizar bajo las siguientes condiciones: en caso de normalizar la acometida principal (voltaje y frecuencia dentro de rango en todas las fases). El licitante ofertara en su propuesta técnica que la transferencia se realizará ante la ocurrencia de todas estas condiciones, en forma individual o simultánea. a.2.10. Incluir el software y hardware necesario para realizar la visualización remota de alarmas y mediciones descritas en las Tablas 06, 07 y 08. Esto podrá realizarse a través de página web y/o software propietario desde al menos 3 equipos		Que oferte el tipo de montaje removible en su propuesta técnica. Indique el modelo exacto del interruptor ofertado y entregar folleto o ficha técnica emitida por el fabricante que permita corroborar que el interruptor cuenta con esta característica. Que oferte en su propuesta técnica que la transferencia se realizará ante la ocurrencia de todas estas condiciones, en forma individual o simultánea. Que oferte en su propuesta técnica que cumple con esta característica. Si se asigna puntaje por esta característica al licitante ganador, será un requisito comprobarla durante las pruebas de aceptación. Que oferte en su propuesta técnica que la transferencia se realizará ante la ocurrencia de todas estas condiciones, en forma individual o simultánea.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	remotos, uno a la vez. El licitante que oferte esta característica en su propuesta técnica. Si permite visualizar todas las variables solicitadas en las Tablas 06, 07 y 08, si no se tienen disponibles todas se asignará puntaje en proporción, las correspondientes a cada entrada cuentan por cada una de ellas. a.2.11. Incluya el software, hardware y licencias necesarias para implementar los protocolos Modbus TCP y SNMP v2 (mínimo traps). El licitante ofertará estas características en su propuesta técnica, por cada protocolo. Deberá incluir folleto o ficha técnica emitida por el fabricante que evidencie que el módulo de control o hardware asociado soporta estos protocolos. a.2.12. Incluya diagrama mimico de la transferencia que presente el estado de los interruptores. El licitante ofertará esta característica en su propuesta técnica. a.2.13. Si el equipo ofertado permite cambiar por software la configuración de la acometida que el sistema considera como principal. El licitante que oferte esta característica en su propuesta técnica, y entregue folleto o ficha técnica del fabricante que permita evidenciar esta característica. a.2.14. Variables disponibles en el medidor de energía independiente. El licitante ofertará tener disponibles en el medidor la totalidad de las mediciones solicitadas en la tabla 07 del Anexo Técnico, El licitante debe incluir folleto o ficha técnica del medidor ofertado, emitida por el fabricante, que permita evidenciar la disponibilidad de las variables ofertadas.		Que oferte esta característica en su propuesta técnica. Si permite visualizar todas las variables solicitadas en las Tablas 06, 07 y 08, si no se tienen disponibles todas se asignará puntaje en proporción, las correspondientes a cada entrada cuentan por cada una de ellas. Que oferte estas características en su propuesta técnica, por cada protocolo. Incluir folleto o ficha técnica emitida por el fabricante que evidencie que el módulo de control o hardware asociado soporta estos protocolos. Que oferte esta característica en su propuesta técnica. Que oferte esta característica en su propuesta técnica, y entregue folleto o ficha técnica del fabricante que permita evidenciar esta característica. Que oferte tener disponibles en el medidor la totalidad de las mediciones solicitadas en la tabla 07 del Anexo Técnico Incluir folleto o ficha técnica del medidor ofertado, emitida por el fabricante, que permita evidenciar la disponibilidad de las variables ofertadas.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	a.2.15. Cable de potencia cumpla con norma NMX-J-142 ó especificación CFE E1000-16 El licitante que oferte en su propuesta técnica un cable de potencia que cumpla con la norma NMX-J-142, e incluya copia simple del certificado expedido por autoridad competente, o folleto o ficha técnica del fabricante que permita evidenciar esta característica. E licitante ofertara en su propuesta técnica un cable de potencia que cumpla con la especificación CFE E1000-16, e incluya copia simple del certificado expedido por el LAPEM, o folleto o ficha técnica del fabricante que permita evidenciar esta característica. a.3. Durabilidad o vida útil del bien a.3.1. Vida útil de los interruptores de potencia El licitante debe anexar constancia expedida por organismo certificador, o carta del fabricante bajo protesta de decir verdad en la que se especifiquen los años de vida útil de los interruptores a integrar en el Tablero de Transferencia ofertado.		Que oferte en su propuesta técnica un cable de potencia que cumpla con la norma NMX-J-142 Incluya copia simple del certificado expedido por el LAPEM, o folleto o ficha técnica del fabricante que permita evidenciar esta característica. Constancia expedida por organismo certificador, o carta del fabricante bajo protesta de decir verdad. Que se especifiquen los años de vida útil de los interruptores a integrar en el Tablero de Transferencia ofertado.			
16	Capacidad del Licitante b.1. Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento b.1.1. Formación académica de la cuadrilla de instalación. El licitante que como parte de su propuesta oferte que al menos uno de los miembros del equipo de instalación contará con certificación del fabricante de los interruptores y/o módulo de control para instalar y/o configurar los equipos ofertados. b.1.2. Carta de Fabricante o Distribuidor Autorizado. El licitante demostrara ser fabricante o	ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Oferte que al menos uno de los miembros del equipo de instalación contará con certificación del fabricante de los interruptores y/o módulo de control para instalar y/o configurar los equipos ofertados. Que demuestre ser fabricante o distribuidor autorizado (mediante	S/N	OPTATIVO	SI Al no obtener el puntaje

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	distribuidor autorizado (mediante carta expedida por el fabricante) de la marca de los interruptores y módulo de control. b.1.3. Certificaciones de calidad y ambiental El licitante demostrara que el fabricante de los interruptores y del módulo de control está certificado bajo las normas ISO 9001 o ISO 14001 ó que demuestre que el fabricante de los interruptores o del módulo de control está certificado bajo las normas ISO 9001 o ISO 14001. Deberá anexar como parte de su propuesta copia simple del certificado emitido por organismo certificador. b.2. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad El licitante deberá manifestar por escrito el número de trabajadores con discapacidad con que cuenta y el número total de su planta de empleados, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. b.3. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica El licitante acreditara haber producido los bienes a suministrar en laSub partida 1 con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. El documento probatorio no podrá tener vigencia		carta expedida por el fabricante) de la marca de los interruptores y módulo de control. Que demuestre que el fabricante de los interruptores y del módulo de control está certificado bajo las normas ISO 9001 y/o ISO 14001 ó que demuestre que el fabricante de los interruptores o del módulo de control está certificado bajo las normas ISO 9001 o ISO 14001. Copia simple del certificado emitido por organismo certificador. Manifiestar por escrito el número de trabajadores con discapacidad con que cuenta y el número total de su planta de empleados. Comprobar con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Que acredite haber producido los bienes a suministrar en laSub partida 1 con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. No tener vigencia mayor a 5 años, y deberá ser la constancia correspondiente emitida por el IMPI.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	mayor a 5 años, y deberá ser la constancia correspondiente emitida por el IMPI.					
17	Experiencia y especialidad del licitante El licitante demostrara haber formalizado al menos un contrato en los últimos 3 años calendario (a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones), y que correspondan a la venta y/o instalación de un tablero de transferencia de al menos 500 amperes, o por la habilitación de una acometida en un voltaje de al menos 13.8KV. Se acepta también como evidencia la presentación de copia de factura con la correspondiente evidencia de pago.		Que demuestre haber formalizado al menos un contrato en los últimos 3 años calendario (a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones), y que correspondan a la venta y/o instalación de un tablero de transferencia de al menos 500 amperes, o por la habilitación de una acometida en un voltaje de al menos 13.8KV.	S/N	OPTATIVO	SI Al no obtener el puntaje
18	Cumplimiento de Contratos El licitante demostrara haber cumplido de forma satisfactoria y dentro del tiempo de entrega pactado, al menos un contrato cuyo objeto sea la venta y/o instalación de un tablero de transferencia de al menos 500 amperes, o la habilitación de una acometida en un voltaje de al menos 13.8KV. Esto se demostrará mediante la entrega de copia del contrato y copia de la documentación que avale la liberación de la garantía de cumplimiento por parte de la entidad compradora.		Que demuestre haber cumplido de forma satisfactoria y dentro del tiempo de entrega pactado, al menos un contrato cuyo objeto sea la venta y/o instalación de un tablero de transferencia de al menos 500 amperes, o la habilitación de una acometida en un voltaje de al menos 13.8KV. Copia del contrato y copia de la documentación que avale la liberación de la garantía de cumplimiento por parte de la entidad compradora.	S/N	OPTATIVO	SI Al no obtener el puntaje

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **Pesos Mexicanos**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y en el numeral 25, Sección Octava, Capítulo Primero, Título Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

“Las evaluaciones técnicas y económicas deberán ser elaboradas y autorizadas por el titular del área requirente, debiendo elaborar los cuadros comparativos, tomando en cuenta, en el caso en que hubiere esquema de financiamiento ofertado por el proveedor, el resultado de la

evaluación financiera que emita el Área de Finanzas de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización.

Para la evaluación económica se podrá apoyar de las áreas contratantes y de Finanzas.

La sección legal deberá ser revisada por el área contratante, y en caso de ser necesario, deberá apoyarse con la Dirección Jurídica.

El área requirente deberá remitir al área contratante, el resultado de la evaluación, en un plazo de dos días hábiles, previos al fallo, el cual se difundirá y publicará de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley y 58 del Reglamento.

Para la evaluación de las proposiciones las áreas requirentes y contratantes observarán principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, por lo que no podrán estar orientados a favorecer o perjudicar a algún licitante.

En su caso, el área contratante deberá solicitar al Área de Fianzas la evaluación financiera de los créditos ofrecidos por los licitantes. El resultado de la evaluación financiera, el cual incluye el análisis de viabilidad de cada uno de los créditos ofrecidos por los licitantes así como el cálculo del factor de valor presente correspondiente, se emitirá conforme a lo establecido en los “Lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios y arrendamientos”, vigentes, así como en las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de selección, contratación y operación de créditos y en las políticas de pago del CENACE. El área contratante le deberá informar el factor de valor presente, al área requirente para la elaboración de la evaluación económica.

En la evaluación de las proposiciones bajo el criterio binario, el área requirente deberá calcular el precio no aceptable.

Para el caso del precio conveniente, éste solamente se calculará cuando, a juicio del responsable de la evaluación económica, se pueda presumir que se pone en riesgo el cumplimiento del contrato o la calidad de los bienes o servicios, debido a que el precio es demasiado bajo.

Cuando la diferencia en precios, con respecto a la mediana resultante de la investigación de mercado o del promedio de por lo menos de las tres propuestas económicas aceptadas técnicamente, sea superior al diez por ciento (10%), no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios”.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los BIENES o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el **ÁREA SOLICITANTE**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observaran este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:

“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de

afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia de la correspondiente acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto, así como la solicitud de afiliación a dicho programa, en el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	3				
4	Manifiesto del grado de contenido nacional.	8				
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
6	Declaración de Integridad.	5				
7	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	6				
8	Escrito de Estratificación.	7				
9	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	8				
10	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	9				
11	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	10				
12	Proposición Técnica	11				
13	Proposición Económica	12				
14	Manifiesto del Cumplimiento de Normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE	13				
15	Características indispensables del Tablero de Transferencia y Servicios de desinstalación e instalación.	S/N				

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
16	Capacidad del Licitante	S/N				
17	Experiencia y especialidad del licitante	S/N				
18	Cumplimiento de Contratos	S/N				

Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) con certificado vigente



Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

Firma Electrónica de Documentos.

Para la firma electrónica de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.



Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición**.

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

FORMATO 1

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación Pública nombre y número _____

Yo, _____ (Nombre) representante de _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la presente **Invitación**; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax: (Opcional)

Correo electrónico: (Opcional)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social o actividad empresarial en caso de persona física:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio completo:

Y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
---	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en programa Word.

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y

enviados en formato , acompañando una versión en Word



FORMATO 2

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número respectivo)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:	Delegación o municipio:	
Colonia:		
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos: (Opcional)	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del Objeto social / Actividad Empresarial en caso de persona física:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
domicilio completo:	
y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO 3

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2016.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) ____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes requeridos en la convocatoria).

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2016.

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA
LEGALMENTE**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

FORMATO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

_____, (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA
LEGALMENTE**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

FORMATO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 7

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 8

Aplica para procedimientos Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados(En caso de ofertar bienes nacionales)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____ (7) _____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011 60%
A partir del 28 de junio de 2012 65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO 9

(Aplica para procedimientos Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados (En caso de ofertar bienes nacionales))

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____ (7) _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO 10

Aplica para procedimientos Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados (En caso de ofertar bienes extranjeros)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, son originarios de _____ (7) _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8) _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Anotar el nombre del país de origen del bien.
- 8 Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

De los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto

5. Las Reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas, en la aplicación del margen de preferencia al precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación, en los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto, son las siguientes:

5.1. Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación a los que se refiere el presente Capítulo, contarán conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados, para efectos de la evaluación económica de las proposiciones.

5.2. No será aplicable el margen de preferencia del quince por ciento al precio de los bienes de origen nacional, para valorarlos frente a los bienes que integren ofertas de bienes de importación originarios de países parte de algún tratado conforme al cual esté

cubierto el procedimiento de contratación en cuestión.

5.3. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación a que se refieren las presentes Reglas, que los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.

5.4. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo, que los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19 del presente instrumento, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.

5.5. Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refieren las Reglas 5.3 y 5.4 en escrito libre o en los formatos incluidos en el presente instrumento como Anexo 1 y Anexo 2, respectivamente. Por su parte, las dependencias y entidades sujetas deberán incluir dichos formatos en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo.

FORMATO 11

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 20__. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Adquisición No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. __ de ____
---	----------------------------

Partida o Lote No.	Descripción Técnica Completa	Unidad de Medida	Cantidad

Señalar en su caso:

País de Origen: _____	Fecha máxima de entrega: _____
Marca: _____	
Modelo: _____	
Fabricante: _____	
Periodo de Garantía: _____	

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal

FORMATO 12

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2016. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	------------------------------

Partida	Sub partida	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Costo Unitario (MXN) sin I.V.A.	Importe (MXN) sin I.V.A.
1	1	1	SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO – TABLERO DE TRANSFERENCIA.	PIEZA		
	2	1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO PARA LA ACOMETIDA DE 34.5 kV.	SERVICIO		
	3	1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA.	SERVICIO		
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

Importe Total con Letra:

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar el **precio unitario** de cada bien y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

Nombre y Firma(electrónica y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

Nota 2: En caso de que el contrato sea abierto, adecuar el formato

Nota 3: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 13

MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto que los (señalar los bienes objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

Partida o Lote	Norma Número	Denominación

**Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

FORMATO 14

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa _____, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número _____ y su **ANEXO** _____, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo “**EL CENACE**”, representada en este acto por el C. _____, y por la otra _____, por conducto de _____, con un importe total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) _____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10% (diez por ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando “**EL PROVEEDOR**”, no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**EL CENACE**”, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que “**EL CENACE**”

hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **“EL CENACE”**;

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que ___NOMBRE DE LA AFIANZADORA___ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.

FORMATO 15
PARA EL LICITANTE ADJUDICADO
MODELO DE CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Centro Nacional de Control de Energía

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de pago de los bienes objeto del procedimiento de contratación No.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en

FORMATO 16
PARA EL LICITANTE ADJUDICADO
ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
(ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Sello Digital:

*B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFlgZtSurYLC2LE4qw0zcvzSMAIjK+P5Dy3qS11BvIrOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodkQ
8iS991wx4Npmqzgu4kkmn6VdJR1wKLXj9F9CtkI3S97AyRbI5ic2P9cL6btLX9reDqIFoFdeCxVvk=

Hoja: 1 de 1

FORMATO 17

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)

FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES.- Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281 P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>)

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |I|Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:143714033357418629437|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razón Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Sello digital: Ngkly651RGyng5ZGVQgahScU2Km7C1mm0CE4e8AFK2fmRvpE7NIO9b9fLhSqwn6UvZ2ZVv+UKB0dbC2xaPkK3R0Q7szIDQj7RE+4z+gW2cSaBifnKKT17mcQjplwZO19h17TKNNhNesw4R3cEY6uTUVko1nLdnhlee3rdND5a7Hp3PHHf73vXTHLcc9NUEngQ3M5TC93WEE8x15+57FkF5gXWp3wB5uZUd83UC+CPmMaw0sk5BY7TahwY8yVfLouJP7dr6dAK4GX4DdoZZaR+JXceVdkvaym5zhsQactXAG5RN87Flw1RtQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 00000000000000000001

ANEXO TÉCNICO

Alcance

Modernizar el Tablero de Transferencia para Subestación de la Gerencia de Control Regional Oriental:

Los licitantes deberán presentar su proposición considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición DDP (DELIVERED DUTY PAID) en los siguientes sitios:

Tabla-01

Gerencia	Lugar de Entrega	Piso del Edificio a Entregar
GCROR	GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL DIRECCIÓN ANT. CARRETERA A LA RESURRECCIÓN KM. 4.5 COL. BOSQUES DE MANZANILLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72307	Subestación de la Gerencia de Control Regional Oriental

Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas

CENACE: Centro Nacional de Control de Energía

Instalación: Poner en funcionamiento el tablero de transferencia

Suministro: El bien requerido en las especificaciones técnicas y es equivalente al tablero de transferencia

Tablero de Transferencia: Es un equipo eléctrico que cambia una carga entre dos fuentes, su operación es automática y puede operar cuando se detecta que una de las fuentes ha perdido o recuperado las características aceptables del suministro eléctrico.

Módulo de control: Módulo para poder controlar el tablero de transferencia

Referencias
IEC 60947-2 Low-voltage switchgear and controlgear - Part 2: Circuit-breakers
NMX-J-142 Conductores-cables de energía con pantalla metálica, aislados con polietileno de cadena cruzada o a base de etileno-propileno para tensiones de 5 kV a 35 kV
CFE E1000-16 Cables de Potencia Monopolares de 5KV a 35KV

Objeto de la Contratación
<i>Garantizar la operación del Tablero de Transferencia para Subestación de la Gerencia de Control Regional Oriental.</i>

Partida (s)	Sub partida	Cantidad	Descripción
1	1	1	SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA DEFINIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO – TABLERO DE TRANSFERENCIA.
	2	1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO PARA LA ACOMETIDA DE 34.5 kV.
	3	1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA.

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	Dentro de los 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo para las sub partidas 1, sub partida 2 y sub partida 3 correspondientes a la partida 1. Para iniciar la ejecución de los trabajos de la sub partida 3 se requiere haber concluido los servicios de la sub partida 2 de la partida 1.
Lugar	En las instalaciones de las unidades administrativas que conforman la GCROR, a que hace referencia a la Tabla-01 que se encuentra dentro del alcance.
Condiciones	Requerimientos Se requiere el suministro de tablero de transferencia y servicio de desinstalación e instalación

del mismo, para satisfacer las necesidades de confiabilidad de la Subestación de la Gerencia de Control Regional Oriental, con una garantía de 3 años en sitio.

Tabla-02: Suministro de tablero de transferencia y servicio de desinstalación e instalación del mismo.

Partida	Sub partida	Cantidad	Descripción	Unidad
1	1	1	SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA DEFINIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO – TABLERO DE TRANSFERENCIA.	Pieza
	2	1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO PARA LA ACOMETIDA DE 34.5 kV.	Servicio
	3	1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA.	Servicio

Especificaciones Técnicas

PARTIDA 1

-SUB PARTIDA 1

Suministro de tablero de transferencia automática, para conmutación entre dos acometidas de 220 V, 60 Hz, cuente con las siguientes características técnicas mínimas:

- Opere en base a dos interruptores electromagnéticos con bloqueo mecánico entre los mismos.
- Estado de operación normal:
Interruptor de Acometida Principal Cerrado
Interruptor de Acometida Respaldo Abierto
- Estado de operación emergencia:
Interruptor de Acometida Principal Abierto
Interruptor de Acometida Respaldo Cerrado
- Debe incluir todos los dispositivos requeridos para su correcto funcionamiento.
- Gabinete principal y celdas de acoplamiento
- Gabinete metálico tipo NEMA1, IP30 o superior.
- Auto soportado.

- Deberá alojar interruptores, sistemas de control y medición.
- Deberá incluir un medidor de energía independiente montado sobre las tapas frontales del gabinete para las variables de salida descritas en la Tabla 07 – Medición de variables eléctricas a la salida. Con un rango de temperatura de operación de - 10 °C a 55 °C.
- Sólo deberá requerir acceso frontal y/o trasero para mantenimientos.
- Capacidad de corriente 1600 A
- Tensión de operación 220 V
- Incluya dos celdas de acoplamiento que en conjunto con el tablero de transferencia deberá tener un frente máximo de 137 cm.
- Juego de barras de cobre dimensionadas para soportar 65 KA en cortocircuito.
- La conexiones de los transformadores a los interruptores electromagnéticos y la unión de las salidas de estos mismos interruptores deberán realizarse mediante barras de cobre dimensionadas para soportar 1600 A, considerando que la conexión a la boquilla de los transformadores deberá hacerse utilizando conductores de cobre flexibles (trencillas).
- Incluya indicadores luminosos color verde y rojo para indicar el estado de operación de cada interruptor electromagnético.

Interruptores automáticos modulares para acometida principal y respaldo

Dos Interruptores electromagnéticos cumplan con las siguientes características técnicas:

- Cuento con módulo de protección LSIG, presenta las mediciones descritas en la Tabla 06 - Medición de variables eléctricas a la entrada
- Protección a sobrecarga (L)
- Protección contra cortocircuito (S)
- Protección instantánea por cortocircuito (I)
- Protección de falla de tierra (G)
- Corriente nominal 1600 A
- Corriente de corte ultima para cortocircuito mínima (Icu) de 65 kA
- Corriente de corte para cortocircuito de corta duración (Icw) (1 seg) mínima de 55 kA.
- Tensión de operación 220 V
- Frecuencia 60Hz
- 3 Fases.
- Los interruptores de potencia deberán cumplir con el Estándar IEC 60947-2.
- Los interruptores electromagnéticos deberán ser removibles para facilitar el mantenimiento.

Módulo de control:

El módulo de control deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Modo de operación (manual/automático).

- Transferencia y re transferencia con retardo de tiempo ajustable de 1seg a 30 seg.
- La transferencia de la acometida principal a la acometida de respaldo se realizara bajo las siguientes condiciones:
 - Ausencia de voltaje, Voltaje fuera de rango, Frecuencia fuera de rango, en al menos un fase.
 - Si la acometida de respaldo no está disponible (Voltaje o Frecuencia fuera de rango en al menos una fase) no deberá realizarse la transferencia y deberá abrirse el interruptor principal.
- La re transferencia se deberá realizar bajo las siguientes condiciones:
 - En caso de normalizar la acometida principal (Voltaje y Frecuencia dentro de rango en todas las fases), el sistema deberá hacer la re transferencia a la acometida principal.
- Incluir el software y hardware necesario para realizar la visualización remota de alarmas, y mediciones descritas en las Tablas 06 a la 08, lo cual podrán realizarse a través de página web y/o software propietario desde al menos 3 equipos remotos, uno a la vez.
- Incluya el software, hardware y licencias necesarias para implementar el protocolo Modbus TCP.
- Incluya diagrama mímico de la transferencia que presente el estado de los interruptores.

SUB PARTIDA 2

Servicio de desinstalación e instalación de cableado eléctrico para la acometida de 34.5 kV, cuente con las siguientes características técnicas mínimas:

- Desmontaje de componentes correspondientes a la acometida actual de 34.5 kV: cable de potencia Poliphel 1/0 35KV, cable de tierra, crucetas, terminales, y accesorios, así como el retiro de los mismos a 150 m.
- Suministro e instalación de nuevo cableado de potencia y accesorios necesarios para rehabilitar la acometida trifásica de 34.5 kV, incluya:
 - Cable de potencia calibre 1/0 para ambientes secos, con nivel de aislamiento del 100% para 35 KV de conductor concéntrico compacto de cobre, con aislamiento de polietileno de cadena cruzada (XLP), y cubierta protectora de PVC, desde el punto indicado en las fotos en el poste de la acometida de 34.5KV hasta las “cuchillas” ubicadas en el interior de la SE, 21 metros por fase.
 - Cable de tierra desnudo Cal. #2 desde las crucetas ubicadas en la parte posterior del poste hasta la subestación compacta, incluya varilla de tierra copperweld en el registro ubicado en la base del poste y accesorios para la conexión de cable desnudo a la varilla Copperweld y al sistema de tierras de CENACE.
 - Terminales contráctiles en frío para 34.5 kV, con 3 terminales para uso exterior, incluya zapatas para cable 1/0 cañón largo de un ojillo.

- Terminales contráctiles en frío para 34.5 kV, con 3 terminales para uso interior, incluya zapatas para cable 1/0 cañón largo de un ojillo.
- 3 aparta rayos de porcelana de distribución para 34.5 kV.
- 3 cortacircuitos fusible de distribución de simple expulsión para servicio de intemperie, con unidad de fusible para 34.5 kV con listón de 10 A tipo K.
- 3 crucetas para instalación en poste de distribución de cortacircuitos y aparta rayos así como accesorios para sujetar cable de potencia.
- Cable para el puente del circuito de 34.5 kV a base de cortacircuitos, de 12 metros
- Incluya cualquier otro accesorio necesario para el correcto montaje y operación de la acometida.
- Los trabajos para el reemplazo del cableado de la acometida de 34.5 KV se realizarán bajo licencia en muerto en horario autorizado por CENACE para lo cual el licitante ganador deberá indicar la fecha programada con una anticipación de 5 días hábiles. Si se cambia la fecha o se avisa con menor anticipación, CENACE no se responsabilizará por retrasos en los trabajos.
- Estos trabajos deberán realizarse de forma previa a los trabajos de la sub partida 3.

SUB PARTIDA 3

Servicio de desinstalación e instalación de tablero de transferencia, incluya lo siguiente:

- El licitante ganador deberá entregar un programa a detalle de los trabajos a realizar.
- El licitante debe de realizar los movimientos y/o retiro de equipo necesario para la instalación del Tablero de Transferencia
- Maniobras de desmonte de tablero de trasferencia y celdas de acoplamiento montado en la base de concreto y reubicación en el predio de CENACE a un máximo de 150m, (incluyendo cableado eléctrico y de control, tubería y accesorios que lo conforman).
- El licitante debe incluir los equipos (andamio, grúas, patines, etc.) requeridos para realizar la instalación, montaje o retiro de equipo.
- Identificación de circuitos alimentadores de transferencia.
- El licitante debe incluir los accesorios, herramientas especiales y cables de longitud necesaria para conectar y entregar los sistemas funcionando.
- Retiro de cableado entre transfer 1 y transfer 2 de la SE, tipo THW 90° Cal. 500MCM 4 hilos por fase y 2 hilos de neutro.
- Suministro e instalación de cableado tipo THW 90° Cal. 500MCM 4 hilos por fase y 4 hilos para neutro, 15 metros por fase y neutro, incluya zapatas mecánicas para 4 hilos.
- El licitante debe instalar integralmente el Tablero de Transferencia y las celdas de acoplamiento, y realizar las pruebas de funcionalidad conciliadas con CENACE, mismas que deberán ser satisfactorias como requisito para la aceptación de los bienes y/o servicios.
- El licitante debe considerar los puntos de conexión requeridos y realizar la conexión de los 3 conductores del circuito de emergencia para alimentación de Aires

Acondicionados de Precisión (Ver Figura 7) a las barras de salida del Tablero de Transferencia Suministrado.

- El licitante debe realizar la instalación eléctrica (debe incluir material y mano de obra) requerida así como los acabados finales derivados de modificaciones o instalaciones licitadas.
- Etiquetado de cableado.
- El licitante debe apegarse al horario de 08:00 a 18:00 hrs. en días hábiles, para la ejecución de los trabajos de instalación, pruebas y puesta en servicio de los equipos.
- Los trabajos para el reemplazo del tablero actual por el nuevo se realizarán bajo licencia en muerto en horario autorizado por CENACE para lo cual el licitante ganador deberá indicar la fecha programada con una anticipación de 5 días hábiles. Si se cambia la fecha o se avisa con menor anticipación, CENACE no se responsabilizará por retrasos en los trabajos.
- El licitante ganador deberá entregar memoria técnica de instalación y puesta en servicio, planos de instalación, manuales de operación y mantenimiento.
- El licitante debe suministrar la transferencia de conocimientos requerida por CENACE a por lo menos 6 participantes con duración mínima de 8 hrs. en las instalaciones del CENACE, deberá incluirse los siguientes temas:
 - Configuración
 - Puesta en servicio
 - Uso del software suministrado
 - Mantenimiento preventivo y correctivo
 - Calibración y/o ajustes
 - Interpretación de alarmas
 - Proceso de reportes del sistema por fallas en periodo de garantía
 - Uso de herramienta

IV. Diagrama del Tablero de Transferencia de la Subestación Eléctrica

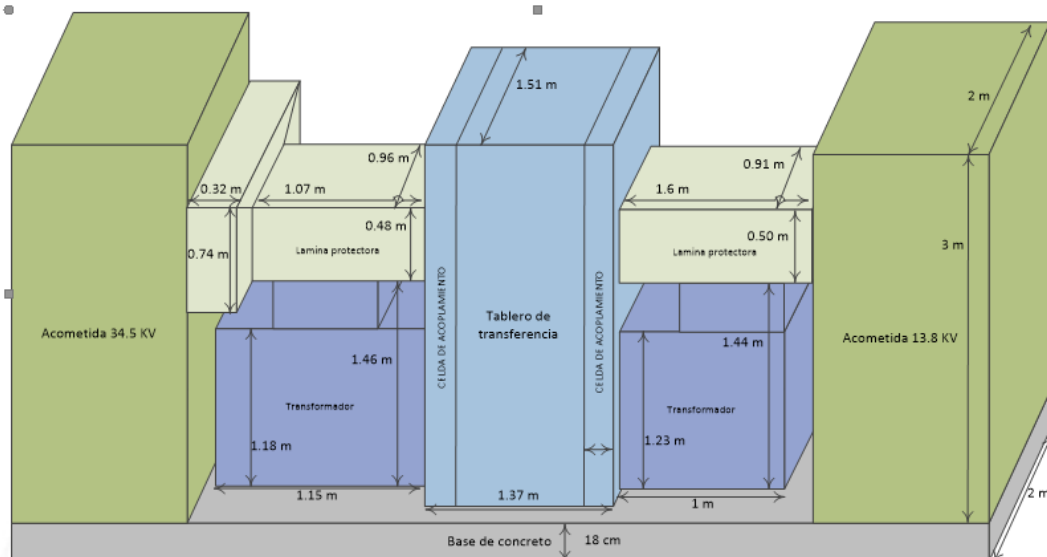


Figura 1. Esquema de componentes y dimensiones

-Medida límite de altura para el gabinete de transfer puede ser 3m, similar a la de gabinetes de acometidas.

NOTA: * Medidas aproximadas

V. Fotografías de Tablero de Transferencia actual.



Figura 2. Tablero de Trasferencia y Transformadores

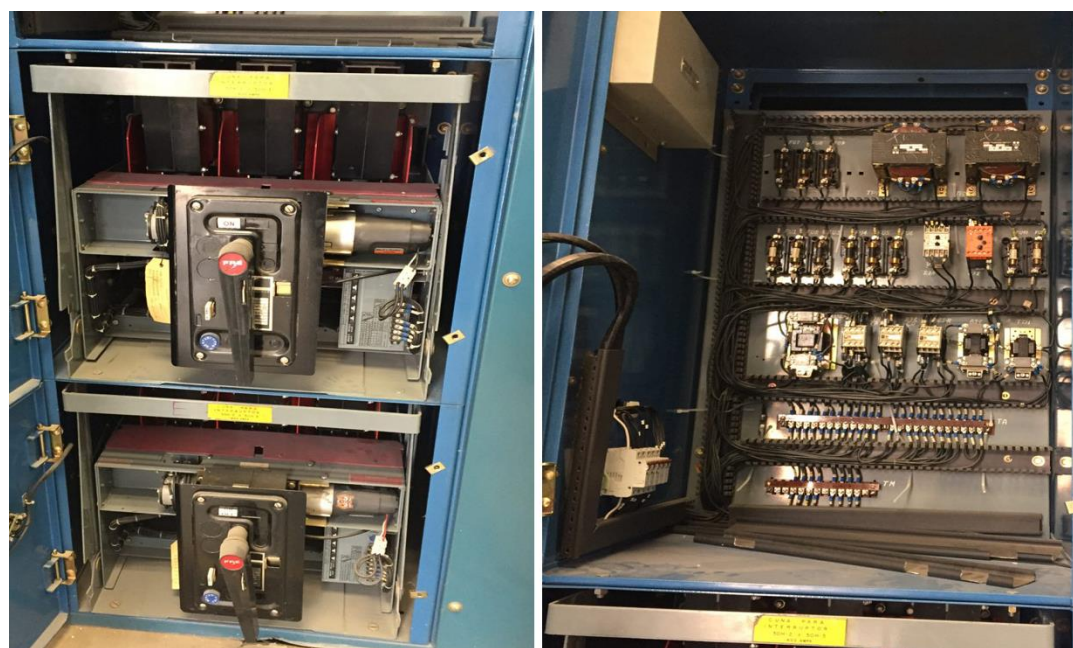


Figura 3. Interruptores y Sistema de Control



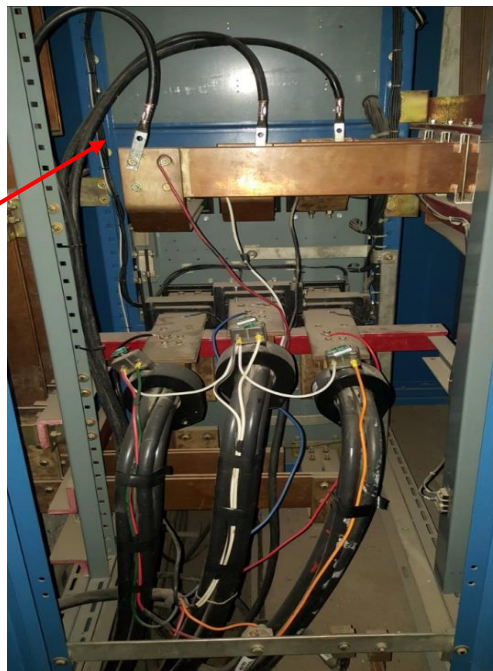
Figura 4. Placa Trasformador principal 34.5kV



Figura 5. Placa Trasformador secundario 13.8Volts



Figura 6. Placas de Interruptores



Circuito de
emergencia
para
Aires de
Precisión

Cambiar a
barras de salida
común

7. Vista posterior interna de tablero de transferencia



Figura 8. Vista de Acometida 13.8KV, Interior de subestacion



Figura 9. Vista de Acometida 34.5KV, Interior de subestacion



Figura 10. Vista interior de acometida de 34.5KV



Figura 11. Vista de acoplamiento de barras a boquilla de transformadores, izquierda 34.5kv y derecha 13.8kv



Figura 12. Condiciones de acceso a Subestación y Transfer actual

Condiciones Técnicas de aceptación de entregable

“EL PROVEEDOR” deberá entregar:

- Indicar marca, modelo y número de parte de los productos ofertados, anexando copias de catálogos y/o folletería y/o manuales legibles en español o en el idioma de origen con traducción simple al español de los bienes ofertados, que corroboren como mínimo las especificaciones técnicas solicitadas para la evaluación de puntos y porcentajes.
- Para la partida 1 como parte de su propuesta copia simple de la documentación que acredite que los interruptores ofertados, cumplen con el estándar IEC 60947-2.
- Carta compromiso de cumplimiento Tiempos de respuesta ante incidentes
- El licitante ganador deberá entregar carta con datos de contacto para reporte de las garantías con nombre, teléfonos ó correo electrónico y horarios de atención
- Indicar los años de vida útil del transfer propuesto

- Preferentemente llenar las tablas 03 hasta la 08, donde se indican los requerimientos de cada partida.

Tabla-03: Suministro de tablero de transferencia

SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS		REQUERIDO CENACE	OFERTA LICITANTE
Generales del Tablero de Transferencia	T03.01. Opere en base a dos interruptores electromagnéticos con bloqueo mecánico entre los mismos.	Cumpla	
	T03.02. Estado de operación normal: -Interruptor de Acometida Principal Cerrado -Interruptor de Acometida Respaldo Abierto	Cumpla	
	T03.03. Estado de operación emergencia: -Interruptor de Acometida Principal Abierto -Interruptor de Acometida Respaldo Cerrado	Cumpla	
	T03.04. Debe incluir todos los dispositivos requeridos para su correcto funcionamiento.	Cumpla	
	T03.05. Gabinete metálico	NEMA1, IP30 o superior	
	T03.06. Gabinete metálico autosoportado	Cumpla	
	T03.07. Deberá alojar interruptores, sistemas de control y medición.	Cumpla	
	T03.08. Deberá incluir un medidor de energía independiente montado sobre alguna de las tapas frontales para las variables de salida descritas en la Tabla 07 – Medición de variables eléctricas a la salida. Como mínimo se requiere medidor de energía que presente valores de voltaje y corriente a la salida. Ver sección de Puntos o Porcentajes.	Indicar marca y modelo, y variables disponibles	
	T03.09. Sólo deberá requerir acceso frontal y/o trasero para mantenimientos.	Cumpla	
	T03.10. Capacidad de corriente	1600 A	
	T03.11. Tensión de operación	220 V	
	T03.12. Incluya dos celdas de acoplamiento que en conjunto con el tablero de transferencia deberá tener un frente máximo de 137 cm.	Cumpla	
	T03.13. Juego de barras de cobre dimensionadas para soportar 65 KA en cortocircuito.	Cumpla	

		T03.14. La conexiones de los transformadores a los interruptores electromagnéticos y la unión de las salidas de estos mismos interruptores deberán realizarse mediante barras de cobre dimensionadas para soportar 1600 A, considerando que la conexión a la boquilla de los transformadores deberá hacerse utilizando conductores de cobre flexibles (trencillas).	Cumpla	
		T03.15. Incluya indicadores luminosos color verde y rojo para indicar el estado de operación de cada interruptor electromagnético.	Cumpla	
	Interruptores de potencia	T03.16. Dos Interruptores electromagnéticos cumplan con las siguientes características técnicas:	Cumpla	
		T03.17. Marca	Indicar	
		T03.18. Modelo	Indicar	
		T03.19. Cuento con módulo de protección LSIG, presente las mediciones descritas en la Tabla 06 - Medición de variables eléctricas a la entrada, mínimo voltaje y corriente.	Cumpla	
		T03.20. Protección a sobrecarga (L)	Cumpla	
		T03.21. Protección contra cortocircuito (S)	Cumpla	
		T03.22. Protección instantánea por cortocircuito (I)	Cumpla	
		T03.23. Protección de falla de tierra (G)	Cumpla	
		T03.24. Corriente nominal	1600 A	
		T03.25. Corriente de corte última para cortocircuito (Icu)	65 kA	
		T03.26. Corriente de corte para cortocircuito de corta duración 1s (Icw)	55 kA	
		T03.27. Tensión de operación	220 V	
		T03.28. Frecuencia	60Hz	
		T03.29. Fases	3	
		T03.30. Cumplimiento de normas	Estándar IEC 60947-2	
		T03.31. El tipo de montaje de los interruptores electromagnéticos para facilitar el mantenimiento.	Removibles (Extraíbles)	
	Módulo de Control	T03.32. El módulo de control deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:		
		T03.33. Marca	Indicar	
		T03.34. Modelo	Indicar	
		T03.35. Modo de operación	Automático /Manual	
		T03.36. Transferencia y re transferencia con retardo de tiempo ajustable. Rango mínimo de ajuste 1 a 30seg.	Cumpla	

	T03.37. La transferencia de la acometida principal a la acometida de respaldo se realizara bajo las siguientes condiciones:		
	T03.38. - Ausencia de voltaje, Voltaje fuera de rango, Frecuencia fuera de rango, en al menos un fase.	Cumpla	
	T03.39. - Si la acometida de respaldo no está disponible (Voltaje o Frecuencia fuera de rango en al menos una fase) no deberá realizarse la transferencia y deberá abrirse el interruptor principal.	Cumpla	
	T03.40. La re transferencia se deberá realizar bajo las siguientes condiciones:		
	T03.41. - En caso de normalizar la acometida principal (Voltaje y Frecuencia dentro de rango en todas las fases), el sistema deberá hacer la re transferencia a la acometida principal.	Cumpla	
	T03.42. Incluir el software y hardware necesario para realizar la visualización remota de alarmas, y mediciones descritas en las Tablas 06 a la 08, lo cual podrán realizarse a través de página web y/o software propietario desde al menos 3 equipos remotos, uno a la vez. Como mínimo debe permitir el acceso vía red para visualizar el estado de la transferencia. Ver sección de Puntos o Porcentajes.	Permita acceso vía red	
	T03.43. Incluya el software, hardware y licencias necesarias para implementar el protocolo ModBus TCP.	Cumpla	
	T03.44. Incluya diagrama mímico de la transferencia que presente el estado de los interruptores.	Cumpla	

Tabla-04: Servicio de desinstalación e instalación de cableado eléctrico para la acometida de 34.5 kV

	Servicio de desinstalación e instalación de cableado eléctrico para la acometida de 34.5 kV:	REQUERIDO CENACE	OFERTA LICITANTE
CARACTERISTICAS	T04.01. Desmontaje de componentes correspondientes a la acometida actual de 34.5 kV: cable de potencia Poliphel 1/0 35KV, cable de tierra, crucetas, terminales, y accesorios, así como el retiro de los mismos a 150 m.	Cumpla	
	T04.02. Suministro e instalación de nuevo cableado de potencia y accesorios necesarios para rehabilitar la acometida trifásica de 34.5 kV, incluya:	Cumpla	

	T04.03. - Cable de potencia calibre 1/0 para ambientes secos, con nivel de aislamiento del 100% para 35 KV de conductor concéntrico compacto de cobre, con aislamiento de polietileno de cadena cruzada (XLP), y cubierta protectora de PVC, desde el punto indicado en las fotos en el poste de la acometida de 34.5KV hasta las "cuchillas" ubicadas en el interior de la SE, 21 metros por fase.	Cumpla	
	T04.04. - Cable de tierra desnudo Cal. #2 desde las crucetas ubicadas en la parte posterior del poste hasta la subestación compacta, incluya varilla de tierra copperweld en el registro ubicado en la base del poste y accesorios para la conexión de cable desnudo a la varilla Copperweld y al sistema de tierras de CENACE.	Cumpla	
	T04.05. - Terminales contráctiles en frío para 34.5, con 3 terminales para uso exterior, incluya zapatas para cable 1/0 cañón largo de un ojo.	Cumpla	
	T04.06. - Terminales contráctiles en frío para 34.5, con 3 terminales para uso interior, incluya zapatas para cable 1/0 cañón largo de un ojo.	Cumpla	
	T04.07. - 3 aparta rayos de porcelana de distribución para 34.5 kV.	Cumpla	
	T04.08. - 3 cortacircuitos fusible de distribución de simple expulsión para servicio de intemperie, con unidad de fusible para 34.5 kV con listón de 10 A tipo K.	Cumpla	
	T04.09. - 3 crucetas para instalación en poste de distribución de cortacircuitos y aparta rayos así como accesorios para sujetar cable de potencia.	Cumpla	
	T04.10. - Cable para el puente del circuito de 34.5 kV a base de cortacircuitos, de 12 metros	Cumpla	
	T04.11. - Incluya cualquier otro accesorio necesario para el correcto montaje y operación de la acometida.	Cumpla	
	T04.12. - Los trabajos para el reemplazo del cableado de la acometida de 34.5 KV se realizarán bajo licencia en muerto en horario autorizado por CENACE para lo cual el licitante ganador deberá indicar la fecha programada con una anticipación de 5 días hábiles. Si se cambia la fecha o se avisa con menor anticipación, CENACE no se responsabilizará por retrasos en los trabajos.	Cumpla	
	T04.13. - Estos trabajos deberán realizarse de forma previa a los trabajos de la sub partida 3.	Cumpla	

Tabla-05: Servicio de desinstalación e instalación de tablero de transferencia			
	Servicio de desinstalación e instalación de tablero de transferencia	REQUERIDO CENACE	OFERTA LICITANTE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	T05.01. El licitante ganador deberá entregar un programa a detalle de los trabajos a realizar.	Cumpla	
	T05.02. El licitante debe de realizar los movimientos y/o retiro de equipo necesario para la instalación del Tablero de Transferencia	Cumpla	
	T05.03. Maniobras de desmonte de tablero de transferencia y celdas de acoplamiento montado en la base de concreto y reubicación en el predio de CENACE a un máximo de 150m, (incluyendo cableado eléctrico y de control, tubería y accesorios que lo conforman).	Cumpla	
	T05.04. El licitante debe incluir los equipos (andamio, grúas, patines, etc.) requeridos para realizar la instalación, montaje o retiro de equipo.	Cumpla	
	T05.05. Identificación de circuitos alimentadores de transferencia.	Cumpla	
	T05.06. El licitante debe incluir los accesorios, herramientas especiales y cables de longitud necesaria para conectar y entregar los sistemas funcionando.	Cumpla	
	T05.07. Retiro de cableado entre transfer 1 y transfer 2 de la SE, tipo THW 90° Cal. 500MCM 4 hilos por fase y 2 hilos de neutro.	Cumpla	
	T05.08. Suministro e instalación de cableado tipo THW 90° Cal. 500MCM 4 hilos por fase y 4 hilos para neutro, 15 metros por fase y neutro, incluya zapatas mecánicas para 4 hilos.	Cumpla	
	T05.09. El licitante debe instalar integralmente el Tablero de Transferencia y las celdas de acoplamiento, y realizar las pruebas de funcionalidad conciliadas con CENACE. NOTA: Las pruebas deberán ser satisfactorias como requisito para la aceptación de los bienes y/o servicios.	Cumpla	
	T05.10. El licitante debe considerar los puntos de conexión requeridos y realizar la conexión de los 3 conductores del circuito de emergencia para alimentación de Aires Acondicionados de Precisión (Ver Figura 7) a las barras de salida del Tablero de Transferencia Suministrado.	Cumpla	
	T05.11. El licitante debe realizar la instalación eléctrica (debe incluir material y mano de obra) requerida así como los acabados finales derivados de modificaciones o	Cumpla	

	instalaciones licitadas.		
	T05.12. Etiquetado de cableado.	Cumpla	
	T05.13. El licitante debe apegarse al horario de 08:00 a 18:00 hrs. en días hábiles, para la ejecución de los trabajos de instalación, pruebas y puesta en servicio de los equipos.	Cumpla	
	T05.14. Los trabajos para el reemplazo del tablero actual por el nuevo se realizarán bajo licencia en muerto en horario autorizado por CENACE para lo cual el licitante ganador deberá indicar la fecha programada con una anticipación de 5 días hábiles. Si se cambia la fecha o se avisa con menor anticipación, CENACE no se responsabilizará por retrasos en los trabajos.	Cumpla	
	T05.15. El licitante ganador deberá entregar memoria técnica de instalación y puesta en servicio, planos de instalación, manuales de operación y mantenimiento.	Cumpla	
	T05.16. El licitante debe suministrar la trasferencia de conocimientos requerida por CENACE a por lo menos 6 participantes con duración mínima de 8 hrs. en las instalaciones del CENACE, deberá incluirse los siguientes temas: a. Configuración b. Puesta en servicio c. Uso del software suministrado d. Mantenimiento preventivo y correctivo e. Calibración y ajustes f. Interpretación de alarmas g. Proceso de reportes del sistema por fallas en periodo de garantía.	Cumpla	

Tabla-06: Medición de variables eléctricas en cada una de las dos entradas

VARIABLES	UNIDADES	OFERTA LICITANTE
T06.01. FRECUENCIA	HZ	
T06.02. VOLTAJE LÍNEA - NEUTRO (Van, Vbn, Vcn)	V	
T06.03. VOLTAJE LÍNEA - LÍNEA (Vab, Vbc, Vca)	V	
T06.04. CORRIENTES DE LÍNEA (Ia, Ib, Ic)	A	
T06.05. POTENCIA ACTIVA	MW	
T06.06. POTENCIA REACTIVA	MVAR	

T06.07. POTENCIA APARENTE	MVA	
T06.08. FACTOR DE POTENCIA		

Tabla-07: Medición de variables eléctricas a la salida

VARIABLES	UNIDADES	OFERTA LICITANTE
T07.01. FRECUENCIA	HZ	
T07.02. VOLTAJE LÍNEA - NEUTRO (Van, Vbn, Vcn)	V	
T07.03. VOLTAJE LÍNEA - LÍNEA (Vab, Vbc, Vca)	V	
T07.04. CORRIENTE DE LINEA (Ia, Ib, Ic)	A	
T07.05. CONSUMO DE ENERGIA	KWH	
T07.06. FACTOR DE POTENCIA		
T07.07. POTENCIA ACTIVA	MW	
T07.08. POTENCIA REACTIVA	MVAR	
T07.09. POTENCIA APARENTE	MVA	

Tabla-08: Alarmas

DESCRIPCIÓN	OFERTA LICITANTE
T08.01. Ausencia de potencial acometida principal	
T08.02. Ausencia de potencial acometida respaldo	
T08.03. Desbalanceo de fase	
T08.04. Secuencia de fases	
T08.05. Estado de interruptores	

Tiempo de respuesta ante incidentes durante el periodo de garantía de calidad (operativa)

Para la realización del diagnóstico ante una falla, el proveedor deberá enviar personal a sitio en un máximo de 2 días hábiles para realizarlo.

La solución a fallas reportadas al proveedor deberá realizarse dentro de los 5 días naturales, contados a partir del reporte al proveedor, no deberán utilizarse partes usadas ni reconstruidas, solo partes nuevas.

TRI.01. El licitante debe entregar como parte de su propuesta un manifiesto en que indique que de resultar ganador cumplirá con los tiempos de respuesta ante incidentes que se solicitan en este Anexo Técnico.

Garantías

El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10% del valor del contrato, esta garantía deberá ser respaldada mediante fianza de cumplimiento.

El licitante deberá ofertar una garantía de calidad (operativa) sobre todo el equipo suministrado y servicios realizados, con cobertura completa en refacciones, partes y mano de obra en el sitio de entrega.

El licitante ganador deberá entregar Carta Garantía y respaldarla mediante fianza de calidad por el 10% del valor del contrato, por un periodo de 36 meses posteriores a la aceptación de los bienes y servicios a entera satisfacción del CENACE.

G.01. El licitante debe entregar como parte de su propuesta un manifiesto en que indique que de resultar ganador entregará la Carta Garantía y fianzas correspondientes, bajo las condiciones que se solicitan en esta Anexo Técnico y la Convocatoria.

Procedimiento técnico para realizar la inspección y aceptación de bienes y servicios

Para la aceptación de los bienes y servicios, el equipo debe cumplir satisfactoriamente con el procedimiento técnico de inspección y aceptación por parte del personal de CENACE, el cual contemplará como mínimo lo siguiente:

- Para la instalación de cableado eléctrico para la acometida de 34.5 kV:
 - Verificar que el cableado y componentes suministrados cumplan con lo ofertado para la acometida de 34.5 kV de acuerdo a la sub partida 2 del Anexo 1.
 - Registrar marca y modelo/número de parte del cableado y componentes suministrados para la acometida de 34.5 kV de acuerdo a la sub partida 2 del Anexo 1.
 - Pruebas de aislamiento con Megger al cableado terminado, deberá tenerse una resistencia mínima de 40 MegaOhm, el proveedor debe considerar el suministro del equipo y personal para realizar esta prueba.
- Para el gabinete principal:
 - Verificar que sólo requiera acceso frontal y/o trasero para el mantenimiento, y estado general del tablero.
 - Memoria de cálculo de las barras de cobre.
 - Verificar correcto anclaje a piso.
 - Verificación física de cableados.
- Para verificación de componentes:
 - Registrar marca, modelo y número de serie de los medidores de energía
 - Registrar marca, modelo y número de serie de los interruptores automáticos.
 - Registrar marca, modelo y número de serie del módulo de control.
 - Registrar marca, modelo y número de serie de otros componentes que tengan estos

datos.

- Registrar marca, tipo, y calibre de cableado eléctrico en el alimentador que conecta al Transfer 2.
- Reporte de calibración de protecciones, y tiempos de transferencia y retransferencia.

- Pruebas funcionales:

- Verificación de medición de las variables eléctricas solicitadas en las Tablas 06 y 07 del Anexo 1 en estado de operación normal.
- Prueba de transferencia automática ante estado de operación normal.
- Verificación de medición de las variables eléctricas solicitadas en la Tabla- 06 y 07 del Anexo 1 en estado de operación de emergencia.
- Prueba de transferencia automática ante estado de operación de emergencia.
- Verificación de tiempo de transferencia y retransferencia.
- Verificación de operación del sistema de monitoreo.
- Verificar no conmutación ante falla de acometida principal si la acometida de respaldo presenta ausencia de al menos una de las fases.
- Verificar que el equipo permite cambiar por software la configuración de la acometida que el sistema considera como principal, si el licitante ganador lo ofertó en cumplimiento al punto a.2.13 este Anexo.

Forma de pago

El pago será dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega de la factura, la cual deberá estar acompañada de la evidencia de aceptación de los bienes y servicios a satisfacción del área técnica.

Penas convencionales

Será de hasta el 10% para las partidas de bienes y/o servicios y se calculará como se muestra en la siguiente fórmula:

Fórmula: $(PD) \times (NDA) \times (VBEA) = PCA$

Dónde:

PD: (0.5%) Penalización Diaria

NDA: Número de Días de Atraso

VBEA: Valor Total del Contrato

PCA: Pena Convencional Aplicable

Tiempo de contratación

Se informa que el procedimiento de contratación considera la adjudicación por requisición,

	no se aceptan cotizaciones parciales de las mismas. Para la partida de bienes y servicios, deberán proporcionarse dentro de los 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. Utilización de los documentos e información de este Anexo Técnico Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de CENACE o en su nombre, los documentos o información contenida en este anexo técnico y los documentos que se deriven, salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad. La información contenida en las proposiciones que presenten los licitantes durante el desarrollo del procedimiento será clasificada como reservada.
--	--

Partida	Sub partida	Cantidad	Descripción	Unidad	Contrato (Art. 47 de la LEY)
1	1	1	SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA DEFINIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO – TABLERO DE TRANSFERENCIA.	Pieza	NO APLICA
	2	1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO PARA LA ACOMETIDA DE 34.5 kV.	Servicio	NO APLICA
	3	1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA.	Servicio	NO APLICA

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo			
Nombre	Cargo	Teléfono y Correo	Actividad
Ing. Carlos Miguel de Jesús Herrera Escudero	Subgerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones	(222) 2137240 carlos.herrera@cenace.gob.mx	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato

Aplica		Garantía de Cumplimiento y Calidad
Si	No	
X		Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones y calidad que "EL PROVEEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "LOS BIENES Y SERVICIOS" para las cantidades adicionales.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es:		X

Aplica		Garantía de Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "LOS BIENES Y SERVICIOS", a través de un manifiesto entregado por el "EL PROVEEDOR" así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se cubrirá la responsabilidad civil a través de una póliza que cubra el 10% del valor del contrato, por el periodo de vigencia del mismo.

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Don Manuelito N. 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en días hábiles los lunes en horario de 09:00 a 13:00 horas, al Departamento de Finanzas de la Gerencia correspondiente de acuerdo a Tabla-01.	
Documentación presentar:	a ➤ Factura original y copia. ➤ Archivos pdf y xml

Forma de Pago
El pago por la prestación de "LOS BIENES Y SERVICIOS", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia dentro de los 10 (DIEZ) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de "LOS BIENES Y SERVICIOS" a entera satisfacción de la GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago de "LOS BIENES Y SERVICIOS" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor. "EL CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de "LOS BIENES Y SERVICIOS". "EL PROVEEDOR" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		0.5%	"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe del "TOTAL DEL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el Administrador del Contrato y serán	Administrador de finanzas

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
			aplicadas por el Área de Finanzas. La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.	